

Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 http://www.cca.org.ar

Asesoría				
Circular Informativa	Área	Tema		
N° 014-2019	REGISTRAL	CIRCULAR DR Nº 07/2019 CHACO - RES. GRAL. ATP Nº 1963 (INGRESOS		
		BRUTOS)		
Norma			Publicación	Fecha
				11/01/2019



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación Circular

Número: IF-2019-01928799-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 10 de enero de 2019

Referencia: RESOLUCIÓN GRAL. Nº 1963 -ATP- CHACO

CIRCULAR D.R. Nº 07

SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS E INTERVENTORES/AS DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

Me dirijo a ustedes, con relación a la resolución General Nº 1963 de la A.T.P Chaco.

Al respecto, sólo deberán exigir a los Agentes y concesionarios oficiales de fábrica de Automotores que comercialicen 0km, la presentación de fotocopia del pago a cuenta Ingresos Brutos; Form. SI 2231 art 147 (Código Tributario Provincial).

Sólo se controlara que los datos insertos en la copia del Form. SI 2231 se traten de la unidad 0km a inscribir.

Si en algún caso no se presentase la fotocopia, el tramitante manifestará por nota los motivos que lo impidiesen, identificándose debidamente y firmando dicha nota. Esta nota se archivara en el Legajo B al igual que las fotocopias de los Form. SI 2231.

Ricardo Jorge Berger Auditor Dirección de Fiscalización y Control de Gestión Dnrpa Ministerio de Justicia y Derechos Humanos